

DUIS



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL  
N° 118-2015-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 29 de Septiembre de 2015



VISTO:

El Memorando N° 576-2015-UNAMAD-R, de fecha 22 de Septiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 106-2015-UNAMAD-R, de fecha 14 de Septiembre de 2015, en su Artículo Segundo, se dispone que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, ejecuten las acciones administrativas que corresponda para la adquisición de pasajes aéreos en las rutas de Puerto Maldonado - Cusco - Puerto Maldonado, a favor del Dr. Jorge Castillo Hurtado. Asimismo se le otorgue cuatro (04) días de Viáticos de acuerdo a la escala vigente y de conformidad al Decreto Supremo N° 007-2013-EF, de fecha 22 de Enero de 2013. Asimismo; en su Artículo Tercero, dispone que en un plazo de diez (10) días hábiles de concluido el viaje presente la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, el inciso c) del artículo 142° del estatuto dispone como una de las atribuciones y funciones del rector, la siguiente, el dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; y, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: MODIFICAR**, los Artículos 2 y 3 de la Resolución N° 106-2015-UNAMAD-R, de fecha 14 de Septiembre de 2015, debido que la Institución Organizadora del evento " Universidad Pablo de Olavide-Sevilla", asumió los gastos de hospedaje y alimentos de los participantes.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, ejecuten las acciones administrativas que corresponda para la adquisición de pasajes aéreos en las rutas de Puerto Maldonado - Cusco - Puerto Maldonado, a favor del Dr. Jorge Luis Castillo Hurtado, por comisión de servicio.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER**, que en un plazo de diez (10) días hábiles de concluido el viaje, presente el Informe del viaje correspondiente.

**ARTICULO 4°: DEJAR, SUBSISTENTES**, todo lo demás que contiene la Resolución N° 106-2015-UNAMAD-R, de fecha 14 de Septiembre de 2015.

**ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

**ARTÍCULO 6°: DISPONER**, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
S  
VAC  
VRI  
QUAL  
QAVCI  
DIGA  
DURP  
Interesados  
DUIS  
MMPUR  
UNAMAD  
UNAMAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
*[Signature]*  
Dr. MIGUEL NICOLAS PERALTA ROSARIO  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS  
*[Signature]*  
Dra. Euz MARINA ALMANZA HUAMAN  
SECRETARIA GENERAL

